



## **Convocatoria para el acceso al Espeleosocorro Andaluz**

Bases generales de convocatoria del procedimiento de provisión en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por la presente, se establecen las normas procedimentales aplicables al ingreso al Espeleosocorro Andaluz.

Se regirá por las siguientes bases:

### **I.- Participantes:**

1. Podrán participar en la convocatoria los espeleólogos/as federados en la Federación Andaluza de Espeleología que reúnan los requisitos previstos en las presentes Bases Generales de Convocatoria.

### **II.- Orden de baremación:**

2. La baremación se regirá por la aplicación del baremo que se incluye como Anexo I a las presentes Bases Generales.

3. Los puestos de carácter singular serán de libre designación por el Director del Espeleosocorro Andaluz.

### **III. Solicitudes:**

4. Los/as solicitantes deberán cumplimentar instancia y declaración jurada, que será facilitada a los participantes por la FAE. Dichos impresos se adjuntan como Anexos a las presentes bases.

5. La documentación solicitada deberá ser presentada por los participantes en las fechas establecidas en cada convocatoria.

### **IV. Requisitos:**

6. Serán requisitos indispensables para la presentación a las Convocatorias las siguientes:



6.1. Poseer la licencia federativa en vigor del año en curso y así como la del año anterior.

6.2. Ser mayor de edad.

6.3. No pertenecer a ningún grupo de rescate o que en su trabajo existan dichos grupos.

#### **V. Puestos de carácter singular:**

7. Serán considerados puestos de carácter singular aquellos que por su alta cualificación deban estar ocupados por personas con la titulación y/o conocimientos adecuados a la función encomendada. No ocuparán puestos de carácter general. Ocuparán puestos en función de las necesidades del presente organismo. Por ello no estarán sujetos a las presentes bases de acceso al Espeleosocorro Andaluz.

Son:

- Personal médico y sanitario (se adjunta ANEXO V con requisitos indispensables para su acceso).
- Desobstrucciones.
- Comunicaciones.
- Espeleobuceo.
- Coordinadores Logísticos.
- Coordinadores Técnicos.

#### **VI.- Obtención de puntuación final. Exámenes teórico, práctico y perfil competencial.**

8. Todos los aspirantes al Espeleosocorro Andaluz deberán realizar un examen teórico y otro práctico. Adjunto aparece temario en el Anexo III.



9. El examen teórico será tipo test. La puntuación total será la obtenida por la suma total de las respuestas acertadas menos la suma de los puntos negativos obtenidos por cada tres respuestas erróneas.

10. El examen práctico será establecido mediante la realización de una serie de pruebas referentes al temario recogido en el Anexo III.

11. El perfil competencial será dictaminado mediante la realización de supuestos y entrevista personal.

12. La puntuación mínima necesaria para obtener plaza será de 50 puntos.

### **VII.- Baremación de los resultados de las pruebas de acceso**

13. La presente convocatoria será baremada por un comité formado como mínimo por el Director/a y dos miembros del ESAN a elección del Director/a.

14. Estará basada en una puntuación total de 100 puntos de los cuales 20 corresponderán a los méritos, 50 al examen práctico, 10 al examen teórico y 20 al perfil competencial (competencias: física, experiencia, trabajo en equipo, técnica-cognitiva, psicológica)

### **VIII.- Reclamaciones**

15. Habrá un período de reclamaciones de 8 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de los resultados en la web oficial de la Federación Andaluza de Espeleología. Dicha reclamación se realizará mediante impreso dirigida al Director/a del Espeleosocorro Andaluz.

### **IX.- Datos de los documentos presentados**

16. La falsedad en algún documento presentado conlleva la anulación de la solicitud presentada.

### **X.- Aceptación de la presente convocatoria**

17. La presentación de solicitud conlleva la aceptación total de las bases y convocatorias al Espeleosocorro Andaluz.



<b>Anexo I. Baremo</b>		
<b>Baremo</b>	<b>Valoración</b>	<b>Documentos justificativos</b>
<b>1. Tiempo de permanencia ininterrumpida como espeleólogo federado.</b>	0,25 puntos por cada año federado	Presentación de fotocopia de las tarjetas federativas <b><u>Máximo 3 puntos</u></b>
<b>2. Formación deportiva</b>		
2.1. Curso de iniciación a la espeleología /cañones o similar 2.2. Curso monográfico de carácter deportivo en otras disciplinas del ámbito de la montaña o el buceo	0.5 puntos	Presentación de los correspondientes títulos acreditativos con la calificación de apto <b><u>Máximo 8 puntos</u></b>
2.3. Curso de formación o perfeccionamiento I y/o II a la espeleología/cañones o similar. 2.4. Curso de Experto en espeleología o similar. 2.5. Curso de "Iniciadores" TDEI	1 punto	
2.6. Curso Técnico Deportivo en Espeleología. TDEII	2 puntos	
2.7. Curso de Espeleolocorrista / Técnicas de espeleosocorro 2.8. Curso de Jefe de equipo	2,5 puntos	
2.9. Curso de "Instructores" / Técnico Deportivo Superior TDEIII	3 puntos	
<b>3. Otras formaciones</b>		
3.1. Curso monográfico de rescate vertical por otras entidades homologadas 3.2. Curso de primeros auxilios 3.3. Otros cursos relacionados con las técnicas de progresión vertical.	1 punto 2 puntos 0.5 puntos (1,5max.)	Presentación de los correspondientes títulos acreditativos con la calificación de apto <b><u>Máximo de 4 puntos</u></b>
<b>4. Impartición y docencia</b>		
4.1. Participación en calidad de ponente o profesor en el ámbito de la espeleología. 4.2. Participación en calidad de director, coordinador o tutor en el ámbito de la espeleología.	0,5 puntos por cada 20 horas acreditadas 0,5 puntos por cada 20 horas acreditadas	Presentación de los correspondientes certificados acreditativos por entidades homologadas <b><u>Máximo de 5 puntos</u></b>
<b>5. Examen práctico</b>	Realización diversas pruebas.	<b><u>Máximo de 50 puntos</u></b>
<b>7. Examen teórico</b>		<b><u>Máximo de 10 puntos</u></b>
<b>8. Perfil Competencial</b>	Desarrollo supuestos y entrevista personal	<b><u>Máximo 20 puntos</u></b>





## Anexo III. Temario del examen Teórico/Práctico

1. Progresión vertical:
  - 1.1. Ascenso y descenso.
  - 1.2. Fraccionamientos.
  - 1.3. Péndulos.
  - 1.4. Paso de un desviador.
  - 1.5. Cambio de aparatos (tiempo mínimo estipulado)
  - 1.6. Descenso con bloqueadores (Sistema de gatilleo)
  - 1.7. Pasamanos.
2. Instalaciones:
  - 2.1. Triangulaciones/repartidores.
  - 2.2. Tensado de tirolina.
  - 2.3. Colocación de un spit. (Teórico)
  - 2.4. Colocación de un parabolt. (Teórico)
  - 2.5. Uso del taladro.
  - 2.6. Cabeceras, fraccionamiento, pasamanos, desviadores y péndulos.
3. Sistemas:
  - 3.1. Polifreno.
  - 3.2. Polipasto.
  - 3.3. El contrapeso.
4. Nudos:
  - 4.1. Ocho simple y de doble gaza.
  - 4.2. Nueve.
  - 4.3. Mariposa.
  - 4.4. Dinámico (con nudo de fuga)
  - 4.5. De unión
    - 4.5.1. Pescador doble
    - 4.5.2. Ocho trenzado
    - 4.5.3. Plano de cinta
5. Técnicas de Autosocorro.



Federación Andaluza de Espeleología

**Espeleosocorro Andaluz**



## Anexo IV. Declaración Jurada

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos

\_\_\_\_\_  
DNI

**Declara** ser ciertos todos los datos aquí consignados. Así mismo asume que de no ser cierto algún dato quedaría invalidada la presente solicitud y la permanencia en el Espeleosocorro Andaluz si así correspondiera.

En..... a ..... de ..... de .....

Fdo.....



## ANEXO V: Acceso Equipo Sanitario del Espeleosocorro Andaluz.

### 1. ¿Quiénes pueden acceder?

- Técnicos/as en Emergencias Sanitarias.
- Enfermeros/as.
- Médicos/as.

### 2. Requisitos a valorar:

- Experiencia profesional previa de al menos 2 años preferiblemente en servicios de urgencia o emergencia.
- Especialidad MIR en caso de Medicina (en curso o finalizada).
- Se tendrá en cuenta formación y experiencia en urgencias y emergencias, medicina de montaña y traumatología.

### 3. Requisitos imprescindibles:

- Ser autónomo en cuanto a progresión por cavidades y barrancos (aportar cursos de formación, experiencia en exploración, salidas con clubes, etc.)
- Disponer de equipo de progresión personal adecuado y saber utilizarlo.
- Estar federado a través de la FAE.
- Estar Colegiado (Medicina y Enfermería)
- Tener disponibilidad.

Todos estos criterios, serán valorados por los Coordinadores del ESAN, para lo cual se remitirá documento en formato Word o pdf con currículum personal y deportivo para su valoración a la siguiente dirección de correo electrónico dentro de la fecha de dicha convocatoria: [espeleosocorro@espeleo.com](mailto:espeleosocorro@espeleo.com)